



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 536 del 7 de marzo de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2025, QUE TIENE POR OBJETO, TERMINACIÓN DE OBRAS DE ADECUACION Y COMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑÓN, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que, en el marco del ejercicio de función administrativa, la actividad del Estado debe dirigirse a satisfacer las demandas y necesidades que requiere la colectividad.

Que, en ese contexto, a través de la adquisición de bienes o servicios o la realización de obras, el Estado busca materializar los fines que persigue, de tal suerte que pueda garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público, la satisfacción del interés general o la realización de los derechos e intereses de los ciudadanos, tal como se desprende de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

Que, el Departamento de Bolívar mediante Resolución No. 390 del 19 de febrero de 2025, ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. **LIC-SI-002- 2025**, que tiene por objeto, **TERMINACIÓN DE OBRAS DE ADECUACION Y COMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑÓN, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, y, en el mencionado acto de apertura, se designó comité evaluador.

Que, el Departamento de Bolívar, encuentra necesario designar nuevo comité evaluador, modificando, en consecuencia, el artículo quinto de aquella resolución de apertura.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo quinto de la Resolución No. 353 del 18 de febrero de 2025, por el cual se ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. **LIC-SI-002-2025**, que tiene por objeto: **TERMINACIÓN DE OBRAS DE ADECUACION Y COMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑÓN, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, conformando el nuevo comité evaluador en los siguientes términos:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 536 del 7 de marzo de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-002-2025, QUE TIENE POR OBJETO, TERMINACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑÓN, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Licitación Pública en referencia con funcionarios según el área de conocimiento de estos, funciones y/o Profesiones, así:

• **COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

GUSTAVO SANDS MEDINA, Director de Contratación del departamento de Bolívar.

• **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO, Secretaria de Infraestructura del departamento de Bolívar.

• **COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:**

CLARA CALDERON MUÑOZ, Directora de Planeación de la Secretaria de Infraestructura del departamento de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Turbaco, departamento de Bolívar a los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
SECRETARIO JURIDICO

VoBo. Gustavo A. Sands Medina, Director de
contratación.